



Río Grande, 28 de Febrero de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0016/2013,
El Acta N° 002/2013,
La Nota N° 005/2013 Letra: TCMRG, SP
La Disposición TCM N° 001/2013.
La Resolución TCM N° 026/2013

Considerando:

Que por La Nota N° 005/2013 Letra: TCMRG-SP, emitida por Secretaría Privada, se solicita la compra de artículos de librería para el Tribunal de Cuentas.

Que ingresado bajo Número 4923 de fecha 27/02/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00021783 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 145,20 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 20/100).

Que ingresado bajo Número 4924 de fecha 27/02/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0038-00000100 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 341,70 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 70/100).

Que el C.P. Vázquez Miguel no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 01/2013.

Que mediante la Resolución TCM N° 026/2013 la Dra. María Rosa, Muciaccio continúa en la presidencia de este Organismo hasta la asunción del Vocal que le corresponda.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



Municipio de Río Grande



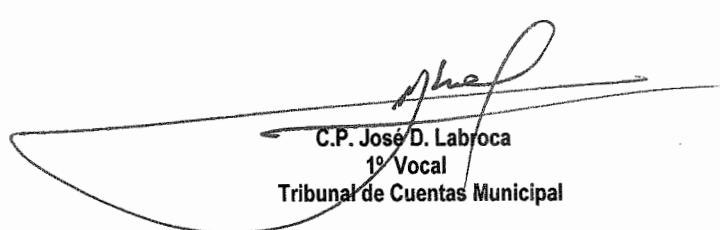
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Facturas B N° B N° 0001-00021783 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 145,20 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco con 20/100), en un todo de acuerdo en los considerandos..

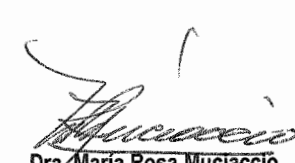
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038-00000100 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de artículos de librería, por la suma de \$ 341,70 (Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con 70/100), en un todo de acuerdo en los considerandos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas presupuestarias **02.03.01.00** por la suma de \$ 234,90 (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro con 90/100) y **02.07.07.00** por la suma de \$ 252,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100), haciendo una suma total de \$ 486.90 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis con 90/100) Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 7º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 032/2013.


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal